



# DIFERENCIAS ENTRE ZONAS ENDÉMICAS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y ZONAS CON ALTOS ÍNDICES DE CALOR.

Las zonas endémicas para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad Renal Crónica son los cantones donde las tasas de mortalidad por enfermedad renal crónica son superiores al resto del país.

Según el Decreto Ejecutivo N° 39709-S, se han declarado 11 cantones como zonas para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad Renal Crónica:

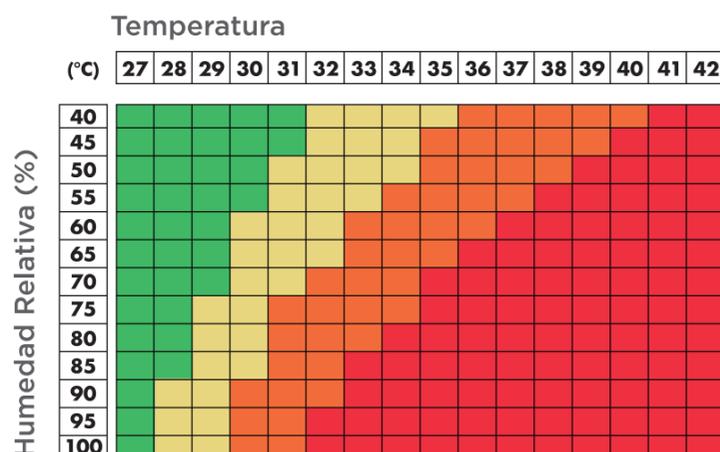
**a.** Upala en Alajuela

**b.** Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Nandayure, La Cruz, y Hojancha en Guanacaste.

Las zonas con altos índices de calor son lugares donde las personas trabajadoras están expuestas a un mayor estrés térmico por calor.



Se establecen 4 niveles de riesgo para las personas trabajadoras que realizan labores al aire libre.



Medidas de Prevención y Protección según nivel de riesgo

● Nivel I   ● Nivel II   ● Nivel III   ● Nivel IV

De acuerdo a esos niveles de riesgo se establecen las medidas de prevención y protección que toda persona empleadora debe implementar.

## 1. HIDRATACIÓN:



Agua potable en la cantidad que la persona trabajadora requiera durante la jornada de trabajo.

## 2. SOMBRA TEMPORAL O PERMANENTE:



Se usa para el consumo del agua e ingerir los alimentos.

## 3. DESCANSO:



Es el tiempo que la persona trabajadora invierte en ingerir los alimentos, consumir el agua potable o hacer uso de los servicios sanitarios.

## 4. PROTECCIÓN:



Sombrero de ala ancha o gorra con cobertor en el cuello, mangas o camisa manga larga, de un material que permita la transpiración.

Las medidas de prevención y protección son iguales para los niveles I, II, III.

Se debe dar agua potable y bebida isotónica cuando el nivel de riesgo es III y se da una de estas tres condiciones:

- a. Cuando se trabaja directamente bajo el sol.
- b. Se realiza trabajo físico pesado.
- c. Se usa equipo de protección personal o ropa que no permita la transpiración.

En el nivel de riesgo IV siempre se debe dar agua potable y bebida isotónica.



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

